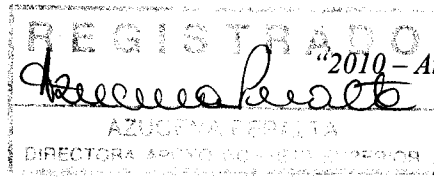




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la Resolución N° 1156/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Corina Mercedes CHANQUÍA como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Eduardo HERRERO, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Griselda EIMER, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Síntesis y caracterización de tamices moleculares mesoporosos modificados con metales de transición para su aplicación en reacciones de interés en química fina", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

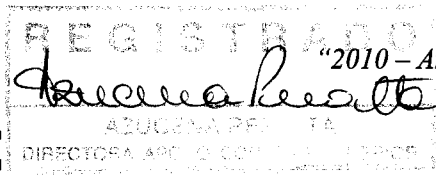
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativa a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Carlos APESTEGUÍA, María Cristina ABELLO y Silvia URRETA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de los Dres. María Virginia CAGNOLLI, Bibiana BARBERO y Mónica CRIVELLO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Síntesis y caracterización de tamices moleculares mesoporosos modificados con metales de transición para su aplicación en reacciones de interés en química fina", presentada por la Ing. Corina Mercedes CHANQUÍA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Carlos APESTEGUÍA, María Cristina ABELLO y Silvia URRETA

Miembros Suplentes: Dres. María Virginia CAGNOLLI, Bibiana BARBERO y Mónica CRIVELLO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1220/2010

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior